CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 011 del 07 ENE. 2022 por medio del cual se liquida el crédito contra BERNARDO LEMA TRUJILLO.

Sujeto a notificar: BERNARDO LEMA TRUJILLO

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección del ejecutado.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Resolución 011 del 07 ENE. 2022, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, se liquida el crédito contra BERNARDO LEMA TRUJILLO.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

De la resolución a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($6.771.848.08), por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Revisado por: Yesenia Rondon
Elaborado por: Abril Fula

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 011

DE FECHA 07 ENE. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE BERNARDO LEMA TRUJILLO IDENTIFICADO CON CC. 3.714.718"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 037 del 20 de enero de 2020, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **BERNARDO LEMA TRUJILLO,** identificado con **CC.3.714.718,** se profirió la Resolución No. 1307 de fecha 29 de abril de 2021, por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado en los términos del Auto No. 208 de fecha 29 de noviembre de 2019, respecto de las facturas No. 936 de 2009, 2172 de 2011, 2961 de 2012, 3691 de 2013,4288 de 2014, 4967 de 2015 y 5685 de 2016 por concepto de tasa retributiva, presentando saldos vencidos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.204.801,08), más los intereses y actualización causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

Que en cumplimento de lo ordenado en la Resolución No. 1307 de fecha de 29 de abril de 2021 y dando aplicación a los artículos No 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a realizar la liquidación del crédito de la obligación que dio origen a la ejecución:

Numero	Fecha	Vence	Dias	Valor	Saldo	LIQUIDACION	DIAS VENCIMIENTO	VALOR BASE	PORCENTAJE	VALOR MORA	VALOR TOTAL
936	31/12/2009	30/01/2010	4366	1.741.172,59	1.741.172,59	14/12/2021	4305	1.741.172,59	0,5	1.249.291,00	2.990.463,59
2172	31/10/2011	30/11/2011	3697	563.552,64	563.552,64	14/12/2021	3645	563.552,64	0,5	342.358,00	905.910,64
2961	16/04/2012	16/05/2012	3529	593.877,31	593.877,31	14/12/2021	3479	593.877,31	0,5	344.350,00	938.227,31
3691	24/04/2013	24/05/2013	3156	613.384,53	613.384,53	14/12/2021	3111	613.384,53	0,5	318.040,00	931.424,53
4288	14/04/2014	14/05/2014	2801	628.327,93	628.327,93	14/12/2021	2761	628.327,93	0,5	289.136,00	917.463,93
4967	4/01/2015	5/01/2015	2449	31.662,72	31.662,72	14/12/2021	2414	31.662,72	0,5	12.739,00	44.401,72
5685	20/04/2016	20/05/2016	2064	32.823,36	32.823,36	14/12/2021	2035	32.823,36	0,5	11.133,00	43.956,36
								4.204.801,08		**2.567.047,00**	**6.771.848,08**

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 011

DE FECHA 07 ENE. 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE BERNARDO LEMA TRUJILLO IDENTIFICADO CON CC. 3.714.718"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($6.771.848.08), por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Revisado por: Yesenia Rondon
Elaborado por: Abril Fula